

5 de agosto de 2026

-Orden del Día-

- 1.** Aprobación del orden del día.
- 2.** Aprobación de la minuta número 43 levantada con motivo de la reunión de fecha 15 de julio de 2026.
- 3.** Dar cuenta de las comunicaciones y correspondencias turnadas.
- 4.** Dar cuenta de la iniciativa presentada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. (ELD 632/LXVI-I)
 - 4.1** Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
 - 4.2** En su caso, acuerdos de metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa.
- 5.** Dar cuenta de la iniciativa presentada por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de reformar los artículos 356-A y 2873 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. (ELD 633/LXVI-I)
 - 5.1** Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
 - 5.2** En su caso, acuerdos de metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa.
- 6.** Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que, por conducto de la Secretaría de Gobierno y de la Dirección General del Registro Civil, se realicen a la brevedad las acciones normativas necesarias para revisar y actualizar el Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, a efecto de que el artículo 61 del mismo reconozca,

como identificación oficial con fotografía a las constancias de identidad o residencia expedidas por las autoridades indígenas a favor de sus miembros y de este modo los usuarios de pueblos y comunidades indígenas puedan efectuar trámites ante el Registro Civil; y para que realice una revisión integral y armonización normativa del procedimiento de aclaración de actas del estado civil previsto en el artículo 141 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, a fin de establecer un plazo razonable para que las personas puedan atender los requerimientos de aclaración, ampliación o presentación de documentos, considerando el plazo previsto para procedimientos análogos en el Código Civil para el Estado de Guanajuato y garantizando los derechos a la identidad, seguridad jurídica, igualdad, no discriminación y acceso efectivo a los servicios registrales y, en su caso, acuerdos. (ELD 422/LXVI-PPA)

- 7.** Dar cuenta de la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado de Guanajuato, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato y, en su caso, acuerdos. (ELD 642/LXVI-I):

7.1. Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario o a grupos vulnerables a las áreas del Congreso del Estado correspondiente, en términos del artículo 86, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

7.2. En su caso, acuerdo de metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa.

- 8.** Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen en relación con la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Fiscal General del Estado de Guanajuato para que a través de la Visitaduría General y de las áreas ministeriales competentes, se realice una investigación exhaustiva, pronta, imparcial y con perspectiva de derechos humanos respecto de la agresión presuntamente cometida por agentes del Grupo Estatal de Reacción e Intervención y/o de la Agencia de Investigación Criminal en contra del periodista Makario «Mako» Sierra, se determinen las responsabilidades administrativas y, en su caso, penales que correspondan, se apliquen las sanciones conforme a derecho, y se dicten, de ser procedente, las medidas provisionales necesarias para evitar impunidad y garantizar la no repetición; así como a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que inicie de oficio la investigación correspondiente por la probable violación a derechos humanos en agravio del periodista Makario «Mako» Sierra, derivada de actos y omisiones atribuibles a personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado, y emita la resolución que en derecho proceda. (ELD 326/LXVI-PPA)

9. Seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa presentada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo 62 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y, en su caso, acuerdos. (ELD 316/LXVI-I)
10. Seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de las siguientes iniciativas y, en su caso, acuerdos:
 - 10.1 Iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se adicionan un inciso c) a la fracción II del artículo 10, recorriendo en su orden los subsecuentes; y un artículo 25 Ter a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. (ELD 289/LXVI-I).
 - 10.2 Iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un i), recorriéndose en su orden el subsecuente a la fracción II del artículo 10 y un artículo 31 Bis, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. (ELD 243/LXVI-I).
11. Seguimiento a la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y reforman los artículos 179-d y 187-e y adiciona el artículo 179-g con un Capítulo VIII denominado Instigación del delito o apología de éste que atente contra la dignidad humana o la integridad física o psicológica, al Código Penal del Estado de *Guanajuato en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado* y, en su caso, acuerdos. (ELD 434B/LXVI-I).
12. Seguimiento al acuerdo relativo a la elaboración del proyecto de iniciativa de reformas al Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad derivadas del reporte ejecutivo formulado por la persona titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
13. Asuntos generales.